



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000094-2024-GR.LAMB/GGR [515327679 - 11]

VISTO:

El Informe 000360-2024-GR.LAMB/ORPP-OFPR, emitido por la Oficina de Presupuesto y el Oficio N° 001281-2024-GR.LAMB/ORPP, emitido por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Ley N°31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y en concordancia con ello, con Resolución Ejecutiva Regional N°000759-2023-GR.LAMB/GR de fecha 30 de diciembre de 2023, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Año Fiscal 2024.

Que, el literal a) del Artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que, para efecto de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, en lo que respecta a habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto (...).

Que, mediante OFICIO N° 000638-2024-GR.LAMB/SCR [215230177 - 136] y OFICIO N° 000747-2024-GR.LAMB/SCR [215230177 - 192], el secretario del Consejo Regional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Regional, solicita la asignación de Presupuesto en la meta 126 específica de gasto 23.29.11 Locación de servicios realizados por persona natural, por el importe de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta y Mil y 00/100 Soles).

Que, mediante OFICIO N° 001454-2024-GR.LAMB/GRED [515327679 - 8], el gerente de la Unidad Ejecutora 304 Gerencia Regional De Educación Lambayeque, hace de conocimiento que la mencionada Unidad Ejecutora cuenta con saldos de libre disponibilidad en la partida específica del gasto 23.29.11 - Locación de servicios realizados por persona natural, de la genérica del gasto : 2.3 - Bienes y Servicios, de la fuente de financiamiento : 1 - Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 157,000.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil y 00/100 Soles).

Que, Habiéndose expuesto en los párrafos precedentes, y de acuerdo a lo reflejado en el reporte Marco Presupuestal vs Certificación extraído del módulo SIAF – Operaciones en línea web, se ha llegado a identificar que existen saldos de libre disponibilidad (PIM-CERTIFICACIÓN) en la Unidad Ejecutora 304 Gerencia Regional De Educación Lambayeque, en la Categoría del Gasto 9001 Acciones Centrales, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 31954 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como también del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se considera procedente efectuar una modificación presupuestal en el nivel funcional y programático entre Unidades Ejecutoras, hasta por el importe de S/ 157,000.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil y 00/100 Soles), dichos recursos serán transferidos de la Unidad Ejecutora 304 Gerencia Regional De Educación Lambayeque a la Unidad Ejecutora 001 SEDE Lambayeque, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, conforme al Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000094-2024-GR.LAMB/GGR [515327679 - 11]

de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000060-2024-GR.LAMB/GR [215239753 - 1], de fecha 22 de enero del 2024, se delegó en el Gerente General Regional del Gobierno Regional Lambayeque, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que correspondan al Titular del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque durante el Ejercicio Presupuestario 2024; debiendo dar cuenta al Titular respecto de las actuaciones derivadas de la delegación otorgada.

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque para el Año Fiscal 2024 con cargo al crédito presupuestario de libre disponibilidad existente en la Unidad Ejecutora 304 Gerencia Regional De Educación Lambayeque.

Estando a lo informado por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Oficio N° 001281-2024-GR.LAMB/ORPP, con el visado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:		SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 304 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE	
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	: 5000003: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	125 000
ACTIVIDAD	: 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	8 000
ACTIVIDAD	: 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	24 000
	TOTAL U.E. 304 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE	



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000094-2024-GR.LAMB/GGR [515327679 - 11]

157 000

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

157 000

TOTAL

157 000

A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA

: 001 SEDE LAMBAYEQUE

APNOP

ACTIVIDAD

: 5002142: NORMATIVIDAD Y
FISCALIZACION - CONSEJO REGIONAL
GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

150 000

ACIONES COMUNES

ACTIVIDAD

: 5000001: PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO
GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

7 000

TOTAL U.E. 001 SEDE LAMBAYEQUE

157 000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Oficina de Presupuesto instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras, las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificaciones Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR la resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

RANJIRO ROBERTO NAKANO OSORES

GERENTE GENERAL REGIONAL

Fecha y hora de proceso: 27/04/2024 - 08:26:51



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000094-2024-GR.LAMB/GGR [515327679 - 11]

siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
FANNY JANETT FARROÑAN SANCHEZ
JEFA REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
26-04-2024 / 23:09:58
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
27-04-2024 / 07:49:09